

DNI: 31.843.704.
C/ Ponce de León, 40, bajo dcha. 11207, Algeciras.
Fecha de la Resolución: 24.7.2007.

Exptes. referidos a la provincia de Cádiz:
Don José Luis Virlán Barberán.
DNI: 31.193.850.
C/ M.^a Arteaga, núm. 23, B, 11001, Cádiz.
Fecha de la Resolución: 21.6.2007.

Exptes. referidos a la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz):
Don Juan Manuel Pérez Rodríguez.
DNI: 00.140.798.
C/ Pza. Hauries, 4. 11405, Jerez.
Fecha de la Resolución: 24.3.2008.
Doña M.^a del Carmen Sevilla García.
DNI: 31.491.346.
C/ Pza. Zahara, Bda. La Granja, 14, 6.º B. 11405, Jerez.
Fecha de la Resolución: 21.9.2007.
Doña Carmen Partida Garrido.
DNI: 31.581.521.
C/ Almocaden, 3, puerta 7. 11406, Jerez.
Fecha de la Resolución: 24.9.2007.

Exptes. referidos a la localidad de la Línea de La Concepción (Cádiz):
Don Roberto Piña Gutiérrez.
DNI: 31.952.738.
C/ San Pedro, 114. 11300, La Línea.
Fecha de la resolución: 10.9.2007.

Exptes. referidos a la localidad de Paterna de la Rivera:
Don Francisco Jaén Pérez.
DNI: 75.825.425.
C/ Celestina, núm. 5, 11178, Paterna Rivera.
Fecha de la Resolución: 22.2.2008.

Exptes. referidos a la localidad de Puente Mayorga (Cádiz):
Don Michel Merabet.
DNI: 749.560.919.
C/ Bda. Nazaret, 4, 1.º A. 11313, Pente Mayorga.
Fecha de la Resolución: 24.1.2008.

Exptes. Referidos a la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz):
Doña María Isabel Peña Garcia.
DNI: 34.009.044.
C/ Albina, 32, Aptdo. de Correos 878, 11500, El Puerto de Santa María.
Fecha de la Resolución: 17.12.2007.

Exptes. referidos a la localidad de San Fernando (Cádiz):
Don David Jiménez Iglesias.
DNI: 31.696.669.
C/ Galiano, 5, bajo, pta. C, San Fernando.
Fecha de la Resolución: 24.9.2007.
Don Juan Brenes González.
DNI: 32.864.172.
Bda. Bazán, blq. 9, portal 5, 2.º A, San Fernando.
Fecha de la Resolución: 23.11.2007.

Exptes. referidos a la localidad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz):
Don Manuel García Alcón
DNI: 31.568.576.
C/ Carril San Diego-Salud Mental, 11540, Sánlucar
Fecha de la Resolución: 24.3.2008.

Cádiz, 29 de septiembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a don Miguel González de la Rosa.

Acuerdo de fecha 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a don Miguel González de la Rosa, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido integro de Resolución de Desamparo de fecha 28 de agosto de 2008 del menor G.G.A., expediente núm. 352-2003-29000090-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento temporal en familia extensa a doña Elisa Isabel Espejo Silvente.

Acuerdo de fecha 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Elisa Isabel Espejo Silvente al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido integro de resolución de acogimiento temporal en familia extensa de fecha 12 de junio de 2008 de los menores K.E.S., expediente núm. 352-08-000041771, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Temporal en Familia Extensa a doña María Durán Hernández.

Acuerdo de fecha 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Durán Hernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento Temporal en Familia Extensa de fecha 17 de julio de 2008, de los menores J.A.B.D., expediente núm. 352-04-29-00192, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de acogimiento familiar provisional simple a doña Dolores Hidalgo Piedrahíta.

Acuerdo de fecha 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Hidalgo Piedrahíta al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de acogimiento familiar provisional simple de fecha 28 de agosto de 2008, de los menores S. y J.V.D., expediente núm. 352-06-29000419-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de adopción a doña M.ª Julia Fernandes Da Silva

Acuerdo de fecha 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Julia Fernandes Da Silva al haber re-

sultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de promoción judicial de adopción de fecha 11 de septiembre de 2008 de la menor V.F.D.S., expediente núm. 352-2007-29000047-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo.

Acuerdo de fecha 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, a don Sebastián Cañete Cabrera al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 25 de septiembre de 2008 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo del menor T.C.S., expediente núm. 352-2008-00005860-1.

Málaga, 2 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 11 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de inicio de deslinde parcial del monte «Sierra de Gádor», Código de la Junta de Andalucía AI-70006-CCAY, Expte. MO/00033/2008.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 30 de julio de 2008, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte.